



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1459/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO :

- Memorandum N° 182/2009, de fecha 15 de Abril de 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios N° 225, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4298, de fecha 15 de Abril de 2009.

DECRETO :

1° **AUTORIZASE** a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que ejerza el comercio ambulante consistente en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 10, 11 y 12 de Abril de 2009.

2° **PROHIBASE** al interesado el ingreso a la Playa.

3° **AUTORIZASE** Rebaja de 0,20 a 0,17 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HECTOR MARTINEZ MORENO
 Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos/ Jaime Leiva Pérez

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

MAC / CTL / JCRF / HRIM / JBN / fd.
 [Firmas manuscritas]